

la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 42. Vivienda letra A, en la quinta planta de la casa sita en el número 2 de la calle Dionisio Ridruejo, de Soria. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, por la izquierda, y por el fondo, con patios de luces, y, por el frente, con vivienda letra B de esta misma planta, pasillo de entrada a las viviendas y hueco de la caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación de un 3,42 por 100 en relación al valor total del inmueble en las cargas y elementos y cosas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Soria al tomo 1.533, libro 291, folio 206, finca número 27.236, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 14.096.971 pesetas.

Dado en Soria a 24 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Sualdea Barrio.—El Secretario.—16.516,

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 268/1998, instados por el Procurador señor Garrido Mata, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), contra don José Luis González Romo y doña María Carmen Irland Lamela, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta, el día 25 de junio de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 23 de julio de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 40 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y

no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

#### Bien a subastar

Vivienda sita en el edificio denominado «Capitolio I», sito en Salou, compuesto por un conjunto de edificación de viviendas plurifamiliares, locales y aparcamientos en bloque I, escaleras A y B, con frente al antiguo Camino Real, hoy calle Salauris. Vivienda tipo 4, sita en la planta sexta en alto de este edificio, bloque I, escalera A. De superficie útil total 86 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.738, libro 650, folio 49, finca número 51.808.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.305.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—16.400.

### VALENCIA

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia, con número de autos 86/1999, se sigue expediente de denuncia, a instancias de «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima», sobre extraviado de pagaré del siguiente título, número de pagaré Bancaja 950.895, del cual fue desposeído el denunciante por extraviado, en virtud de determinadas relaciones comerciales entre la unión temporal de empresas Ademuz y la entidad «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima». Y el citado pagaré se ha extraviado desconociendo el demandante dónde puede hallarse el mismo. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1999.—El Secretario.—16.425.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Alfonsa Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 14/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante,

contra doña Ana Carmen Pastor Tuset, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en los estrados de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.210.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1999, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Jugados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la ley está de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, oficina Subastas, con el horario de atención al público, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en el conjunto residencial «Terra-melar», edificio «L'Armelar», calle Alcati, 2, piso 2.º, puerta 7.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.289, libro 268, folio 166, finca 33.032, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Alfonsa Seijas Rodríguez.—16.418.

### VALENCIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Ceres Montes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 19 de los de Valencia, en el expediente de suspensión de pagos 67/1999, promovido por la Procuradora doña Cristina Coscollá Toledo, en nombre y representación de la mercantil «Olato, Sociedad Limitada», dedicada a la actividad de

adquisición, administración, enajenación, arrendamiento no financiero de bienes inmuebles y la modificación de los mismos mediante actos de urbanización, parcelación y transformación, así como su explotación en cualquier forma. La redacción de proyectos, la promoción y la ejecución de cualquier género de obras públicas o privadas para la propia sociedad o parte terceros. La prestación de servicios de gestión, promoción, representación y gerencia de empresas personales, en comunidad, en sociedad, o en cooperativa. Todo ello en cuanto fuere necesario con la intervención de los profesionales competentes, y con domicilio en Valencia, calle Arquitecto Segura de Lago, número 16, puerta 12, por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma de declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada compañía, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que así conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente edicto, que firmo el Valencia a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, M. Delgado Hernando.—16.423.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 999/1994, a instancias del Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Antonio Gutiérrez Mata, don Dionisio Gutiérrez Mata, don Francisco Javier Gutiérrez Mata y doña María Mata Delgado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 23 de julio de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que la consignación exigida habrá de hacerse en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

### Bien que se subasta

1. Vivienda sita en calle Cavite, número 183, piso 1.º, puerta 3.ª, de Valencia, de 96,65 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.391, libro 753, folio 208, finca número 23.327.

Valor de tasación: 6.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—16.419.

## VALENCIA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en hipotecario, número 179/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el señor Álvarez Burrello y la señora González Nogales, en edicto de fecha 27 de enero de 1999 se hizo constar para celebración de segunda subasta el día 27 de abril de 1999; debe entenderse tal señalamiento para el 27 de mayo de 1999.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—16.401-\*

## VALVERDE DE EL HIERRO

### Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1998, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, calles Alcalá, 49, y Barquillo 2, y código de identificación fiscal A-28-000446, representado por el Procurador don Ramón Febles Castañeda, contra don Miguel Ángel Machín Fernández, con domicilio en Valverde de El Hierro, El Tamaduste, calle San Juan, número 8, y documento nacional de identidad número 41.971.020. En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán. Señalándose para el acto del remate los días 4 de octubre, 30 de octubre y 24 de noviembre de 1999; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación al deudor, conforme a lo prevenido en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no pueda ser notificado personalmente.

Séptima.—Para el caso de que por fuerza mayor, o por coincidir las fechas señaladas con festivo, no puedan celebrarse las subastas los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica. Registral número 5.678, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro, al tomo 212, libro 41, folio 218.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valverde de El Hierro a 30 de marzo de 1999.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—El Secretario.—16.413-\*

## VALVERDE DE EL HIERRO

### Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1998, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, calles Alcalá, 49, y Barquillo 2, y código de identificación fiscal A-28-000446, representado por el Procurador don Ramón Febles Castañeda, contra don Reyes Alonso Lima González y doña María Fernanda Pano Sánchez, casados entre sí, con documento nacional de identidad números 41.957.056 y 42.922.765, respectivamente, con domicilio en El Tamaduste, sin número, y calle Robayna, número 8, Santa Cruz de Tenerife, respectivamente. En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y a los tipos que se dirán, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán. Señalándose para el acto del remate los días 4 de octubre, 30 de octubre y 24 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación a los deudores, conforme a lo prevenido en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si no pudieren ser notificados personalmente.

Séptima.—Para el caso de que por fuerza mayor o por coincidir las fechas señaladas con festivo, no puedan celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

### Relación de bienes

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana número 1, local destinado a garajes, ubicada en un edificio de tres plantas, en El Tamaduste, de Valverde. En la que se ubican ocho plazas de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Hierro, tomo 242, libro 46, folio 64, finca número 6.453.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.507.500 pesetas.

La nuda propiedad de la finca urbana número 2, vivienda sita en la primera planta del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Hierro, tomo 242, libro 46, folio 67, finca número 6.454.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.487.500 pesetas.